Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCVENTA Y NVEVE.

Don fr. de Carbajal Burgos que se hon[illegible] rebaxe
ocho ducados mas de los montar que an Regi
dores a su Ayuntamiento dicho Rodrigo de pd
tal otras condiciones y adjudicadas se le
da poder y facultad forma para que
Rosica todas las cosas que fueren y estan
de esta forma que se hicieren y otorgaren
y asentaren de su parte y en nombre las
aprueba y ratifica como si a su
tiempo fueran pedidas y se le quen
tas arb. fueran pedidas y se le quen
los propios Rentas y de su Alcaldia
que para todo ello se le da el dicho poder
y facultad con sus incidencias y dependencias
Nicolas de Almaraz

Mateo

Ante mi